

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Consejería ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que a continuación se cita:

Beneficiario: Asociación de Jueces y Magistrados «Francisco de Vitoria».

Cuantía: 18.000 euros.

Aplicación económica: 0.1.14.00.01.00.480.01.75A.0.

Finalidad de la subvención: Colaboración en la financiación de la celebración de las I Jornadas Andaluzas sobre el Derecho del Deporte.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo

35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y cuyos Anexos fueron modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Minusválidos Psíquicos y de Deportes para Minusválidos Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o cuando concurren las condiciones objetivas, de naturaleza técnico-deportiva, mencionadas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma,

RESUELVO

Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002:

A) DEPORTISTAS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Actividades Subacuáticas	Daniel	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Francisco	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Sergio	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Francisco Juan	Cárdenas Robles	B1
Actividades Subacuáticas	Sixto	García Sánchez	B1
Actividades Subacuáticas	Gustavo	Maqueda Batanero	B1
Actividades Subacuáticas	Aurora	Pola Gallego de Guzmán	B1
Atletismo	Pedro Javier	Castaño Acosta	C1
Atletismo	Mercedes	Chilla López	A1
Atletismo	Lisette	Ferri Chamale	A1
Atletismo	Oscar	González Garrido	A1
Atletismo	Manuel	Olmedo Villar	C1
Atletismo	Ainhoa	Pinedo González	C1
Atletismo	Ruth M ^a	Salas Lamarca	C1
Bádminton	Antonio Jesús	Barriga Retamero	C1
Bádminton	Rafael	Fernández Arteaga	A1
Bádminton	Carlos	Longo Esteban	C1